



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00952

En atención a la petición realizada por la parte demandante, este despacho DISPONE:

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P. CORREGIR el auto de fecha 12 de marzo de 2021 en su literal PRIMERO, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es **LUIS GUILLERMO FLECHAS CASAS** y no como allí se indicó.

En lo demás permanecerá incólume.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.054
Fijado hoy veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf